

Licda. Terónica Isabel Morales González
 Psicóloga, Colegiada 2019

Nit. 68897855
 6a. Calle 9-27 zona 1
 Villa Nueva, Guatemala

FACTURA DE PEQUEÑO
 CONTRIBUYENTE Serie C
 No. 020

Guatemala, 28 de Febrero de 2019

Nombre: ENCA
 Dirección: Páizena, Villa Nueva
 NIT: 99895-2

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR
	Por servicios profesionales	Q. 6.100.-
	prestados a ENCA durante	
	el mes de febrero de 2019.	
	Según Comprob. No. 2019-016	
	029-CIV-ENCA Cancelado.	
	No genera derecho a crédito IVA	
TOTAL EN LETRAS:		
Seis mil seiscientos quetzales exactos.		TOTAL Q. 6.100.-

Res. 2017-1-67-100723 del 001 al 100 de fecha 01/12/2017
 Vigente hasta el 01/12/2019

Original: Cliente
 Duplicado: Contabilidad

Librería e Imprenta "Loren" Nit. 1762035-K 6a. C. 9-10 Z. 1
 Villa Nueva, Guatemala. Tels. 66321640 56274336



Período:	FEBRERO 2019
Contrato:	No. 2019-016-029-CVE-ENCA
Técnico o Profesional responsable:	Licda. Verónica Isabel Morales González
Tipo de Actividad:	Servicios profesionales
Honorarios	Q.6,600.00

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

- a. Se planificaron las actividades anuales y mensuales.
- b. Se trabajó en la logística de acciones que se realizaron para darle seguimiento a las actividades del plan de acercamiento estudiantil.
- c. Se llevó a cabo reunión con encargado de expansión de grupo scout, equipo de psicología y coordinador de vida estudiantil para activación de grupo dentro de la institución como parte del plan de acercamiento estudiantil.
- d. Se rediseñaron los instrumentos a trabajar con los estudiantes en psicología.
 - a. Se elaboró una nueva entrevista psicológica
 - b. Se modificaron las hojas de asistencia grupal e individual
 - c. Se revisó y corrigió la hoja de evolución
 - d. Se implementó la hoja de asistencia y seguimiento digital
- e. Se distribuyeron los estudiantes a atender durante el año, por grado para cada miembro del equipo de psicólogos.
- f. Se llevó a cabo la organización de estudiantes asignados de primer año para atención psicológica.
- g. Actividades grupales
 - a. Se llevó a cabo un taller de motivación y relajación con estudiantes de primer año, secciones F y G.
 - b. Se realizó un taller sobre buenos hábitos y valores, así como de concientización sobre la disciplina estudiantil con estudiantes demeritados de primero, segundo y tercer año.

Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011



Escuela Nacional Central de Agricultura

Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016
Segunda Edición
Revisión No.: 01
Página 2 de 5

- h. Se organizó el horario de atención grupal e individual para atención a estudiantes.
- i. Se seleccionaron las pruebas de evaluación que se aplican durante el año a los estudiantes durante la atención psicológica.
- j. Atención individual a estudiantes asignados de primer año.
- a. Se realizaron primeras entrevistas con estudiantes de primer año.
 - b. Se dio seguimiento por problemas familiares a estudiante de segundo año, por solicitud de estudiante.
 - c. Se dio seguimiento a estudiante de tercer año, referida por psicóloga de la institución.
 - d. Se hizo la apertura de los casos de seguimiento para estudiantes de primer año de los siguientes estudiantes:

SECCIÓN F	
No.	Nombre
1	Menéndez Morales, Berner Amaury
2	Mesias Sánchez, Josué Othoniel
3	Miranda Benavente, Pablo Javier
4	Molina Morán, Andrea Lisete
5	Monterroso Navas, Byron Emilio
6	Morales Calderon, Juan Luis
7	Morales Cobar, Josué Eduardo
8	Morales Cornelio, Angel Alexander
9	Morales Escobar, Emily Nicté
10	Morales Maldonado, Erick Audiel
11	Morán Escobar, Juan José
12	Muj Cocón, Esthyven Adolfo
13	Muñoz López, Cristian Emmanuel
14	Muñoz Tuc, Josué David
15	Murailles Lemus, Angel Fernando
16	Nájera González, José Alexander
17	Nájera Pérez, Edwin Alexis
18	Navarro de León, César Fernando
19	Noriega Martinez, Joseph Fernando
20	Orellana Mérida, Brewda del Rosario

SECCIÓN G	
No.	Nombre
1	Pineda Gómez, Edy Santiago
2	Pinto Díaz, José Daniel
3	Pirir Zet, Juan Antonio
4	Polanco Reyes, Emanuel Alexander
5	Ponce Cuz, Jabes Mateo Adrían
6	Popol Chacón, César Augusto
7	Puac Tzic, Ellyson Ovidio
8	Quino Salvador, Tomas Jorge Uwaldo
9	Quiñonez Torres, Eduardo Antonio
10	Quirán Sián, Fermel Abdías
11	Quiyuch Sian, Verónica Nohemí
12	Ramírez Bautista, Clarissa Victoria
13	Ramírez Escalante, Ariel Alejandro
14	Ramírez Santos, Marta Elena
15	Ramos Girón, Julio César
16	Rey Pérez, Helen Jasmin
17	Reyes Chingo, Enio Gabriel
18	Ríos Jones, Sophia Jazmine
19	Rivera López, Kevyn Norman Alexis
20	Rodríguez Morales, Melisa Maybeli

Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización de ENCA.



Escuela Nacional Central de Agricultura

Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016
Segunda Edición
Revisión No.: 01
Página 3 de 5

21	Ortiz Tejada, Joselyn Stefany
22	Pablo Chén, Angel Moisés
23	Pacheco Chavajay, Osman Denilson
24	Peche Castellanos, Héctor Raúl
25	Pelico Xoc, Abimael Agustin
26	Perdomo Cabrera, José Vicente
27	Perdomo Lajuj, Alan Ciriaco
28	Pérez Pérez, Cristhian Emmanuel
29	Perez Soto, Yesica Isabel

21	Rosales Cabrera, Angel Adolfo
22	Ruano Rosales, Brandon Enrique
23	Ruano Ruano, Luis Manuel Alberto
24	Ruiz Cruz, Mefi Enoc
25	Ruiz Sánchez, Ricardo René
26	Salazar Esquit, Carlos Francisco
27	Salazar Gómez, Ana Gabriela
28	Salazar Realejo, Keithlin Alejandra
29	Samines Chiroy, Widman Eduardo Elias

k. Atención a estudiantes de segundo año

- a. Se entrevistó a cinco estudiantes de segundo año por infringir el reglamento disciplinario, así como se brindó seguimiento y apoyo emocional a los estudiantes durante el proceso.
- b. Se llevó a cabo la organización de estudiantes asignados de segundo año para atención psicológica.

SECCIÓN C	
No.	Apellidos y Nombres
1	Patzán Girón, José David
2	Penados Betancourt, Esteban Agustin
3	Pineda Gaitán, José Hernán
4	Posadas Rivera, Victor Emiliano
5	Puac Alvarez, Sonia Lucrecia
6	Quijé Espinoza, María Nadishda de Jesús
7	Quiná Corona, Joseph Emmanuel
8	Quiná Tocal, Edy Josué Oliver
9	Quino Ixen, Dulce Angelica María
10	Quiñónez Rojas, Alí Sebastian
11	Ramírez Barahona, Cristian Alberto
12	Ramírez Esquivel Soren Sherwood
13	Ramos Molina, Luis Fernando
14	Reyes Aragón, Gelbeth Alexander
15	Reyes Moro, Mynor Artemio

SECCIÓN D	
No.	Apellidos y Nombres
1	Rodríguez Lemus, Keily Mariela
2	Rojas Sunún, Yenifer Adriana
3	Romero García, Guillermo Alejandro
4	Ros Camposeco, Fanny Elizabeth
5	Rossal Pérez, José Maynor
6	Rubio Monzón, Mynor Jefferson Ariel
7	Ruiz Lara, Román
8	Sandoval Carranza, Miguel Alejandro
9	Sandoval Gutierrez, Lucia Yuliana
10	Sandoval, Willian Alexander
11	Santizo Fajardo, Jairo Victor Daniel
12	Sarat Itzep, Ronald Leonardo
13	Sasvín Amado, Miguel Antonio
14	Saucedo López, Osvin Geovany
15	Segura Ramos, Bryan Steven

Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización de ENCA.



Escuela Nacional Central de Agricultura

Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016
Segunda Edición
Revisión No.: 01
Página 4 de 5

16	Reynoso Mejia, Carlos Antonio
SECCIÓN E Perito Forestal	
Apellidos y Nombres	
No.	
1	Quiñonez Illescas, Gerardo Daniel
2	Samol Xicay, Sergio Raúl
3	Simón Mux, Heidy Florestina Magaly
4	Sosa Dionicio, Elías Abimael
5	Suar Dominguez Oscar Tomás
6	Suy Parras, Marcos Josué
7	Torres Cruz, Christian Marcos Felipe
8	Umul Bixcul, Alexis Juan Sebastián
9	Vásquez Morán, Kevin Oswaldo

16	Subuyuc Us, Axel Geovany
17	Sul Gil, Miguel Fernando
18	Tambriz Tambriz, Pablo Gerardi
19	Tobar Reyes, Jose Daniel
20	Toj Solval, Eddy Eliú
21	Toledo Barreno, Zolamaría Gabriela
22	Trigueros Quiñones, Eliel Abisai
23	Tzep Guachiac, Paula Marleny
24	Ureñas Aju, Kevin Paolo
25	Urizar Rodriguez, Dilisy Quilma Sofia
26	Valle Mejía, Lesly Guisela
27	Vásquez Alvarez, Manuel Lisandro
28	Vasquez Mérida Juan de Dios
29	Vásquez Roldán, Julián Francisco
30	Velásquez Velásquez, Valek Alejandro
31	Ventura Morales, Jelmer Arnoldo
32	Villagrán Calderón, Jesús David
33	Villatoro Martínez, Edith Alejandrina
34	Xajil Patzán, Pablo Javier
35	Xol Pastor, Gaspar Anibal
36	Yax Racancoj, Ricardo Aimar
37	Zapata Mejía, Adolfo Antonio
38	Zúñiga Escobar, José Alejandro

I. Atención a estudiantes de tercer año

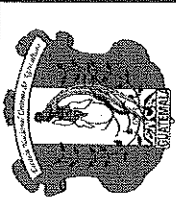
- a. Se dio seguimiento mediante atención individual a estudiante que lo solicitó.
- b. Se organizó a los estudiantes asignados de tercer año para atención psicológica.

SECCIÓN B

No.	Nombre
1	Rojas García Hicenia Corayma
2	Rosa Mijangos Carlos Saúl
3	Ruiz Sazo Wallas David Armando
4	Santizo Teo Gabriel Osmár
5	Sanúm Atz Sheverman Yunior
6	Serrano Castillo Rogelio Sebastian

Elaborado ENCA	Revisado DIRECCION	Aprobado CONSEJO DIRECTIVO	Fecha Aprobación 30/08/2011
--------------------------	------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------

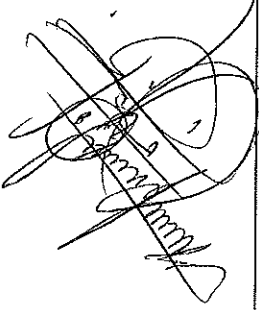
Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización de ENCA.




Escuela Nacional Central de Agricultura
Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016
Segunda Edición
Revisión No.: 01
Página 5 de 5

7	Soto Iboy José Alejandro
8	Sula Subuyuj Luis Francisco
9	Tartón Sisimit Josué Jefferson Roberto
10	Tello Cruz Sara Sofia
11	Trujillo Cabrera Luis Adán
12	Tzirin Alonzo Oliver Sotero
13	Umaña Rangel Mario Istvan
14	Umul Bixcul Carlos José Fernando
15	Valdez Estrada, Juan José
16	Vásquez Chavarria Rosario Dinabeth
17	Vásquez Ramírez, José Guillermo Antonio
18	Velasquez Serech Marvin Ubaldo
19	Villacinda Cano Abigail Ixmucane
20	Villeda Ramos Carlos Javier
21	Xicay Martín Brandon Rafael
22	Xicol Passow Metzeylí Kamairany
23	Xocop Miza Damaris Julissa
24	Xol Hoenes Kevin Daniel
25	Yaxón Cojtín Denilson Gudiel


Licda. Verónica Isabel Morales González
Profesional




Ing. Agr. Fredy Aroldo Morales
Coordinador Vida Estudiantil
Firma Jefe Inmediato

Elaborado ENCA	Revisado DIRECCION	Aprobado CONSEJO DIRECTIVO	Fecha Aprobación 30/08/2011
--------------------------	------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización de ENCA.



Escuela Nacional Central de Agricultura

Solicitud de Compras de bienes. Suministros y Servicios

FP-SIGES-CF-004
Página 1 de 1

FECHA: 01 de febrero de 2019 /

PEDIDO No. CVE-32-2019 /

Unidad Ejecutora:

COORDINACIÓN VIDA ESTUDIANTIL /

Partida Presupuestaria:

2019-11300063-11-00-000-004-000-029-0115-21 /

CONCEPTO

UNIDAD DE MEDIDA

REGLÓN Y/O CÓDIGO GASTO

CANTIDAD SOLICITADA

SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A LA ENCA

SERVICIO

029 /

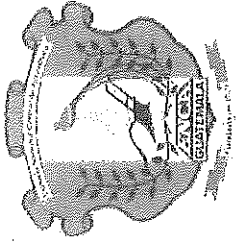
10 /

JUSTIFICACIÓN: Pago a VERONICA ISABEL MORALES GONZALEZ por Servicios Profesionales prestados a la ENCA Correspondiente a los meses de febrero a noviembre 2019, según contrato 2019-016-029-CVE-ENCA.

Lady Angélica Soto Secretaría Vida Estudiantil	Ing. Fredy Morales Coordinador Vida Estudiantil



Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	06-02-2017



Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C. A.


PBX: 6665-1345

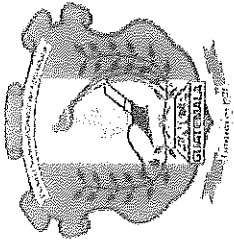
E-mail: central@enca.edu.gt

www.enca.edu.gt

CONTRATO TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES No.2019-016-029-CVE-ENCA. En la Finca Bárcena, Municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, el uno de febrero del año dos mil diecinueve **NOSOTROS:** por una parte: **CÉSAR VINICIO ARREAGA MORALES**, Ingeniero Agrónomo, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, soltero, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) número dos mil quinientos cincuenta y nueve, ochenta mil ciento cuarenta, cero ciento uno (2559 80140 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actúo en mi calidad de **DIRECTOR de la ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA, CUENTADANCIA No. E2-29**, persona que que acreditó con mi nombramiento, contenido en la Resolución del Consejo Directivo de la ENCA número cero dos guion cero ciento dieciséis (02-0116) de fecha once de enero del año dos mil dieciséis, contenida en el Acta número cero uno guion dos mil dieciséis (01-2016) y de conformidad con el artículo siete de la Ley Orgánica de la ENCA, contenida en el Decreto número cincuenta y uno guion ochenta y seis del Congreso de la República y sus Reformas, señalando como lugar para recibir notificaciones y citaciones la sede de la ENCA y a quienes se denominará indistintamente como **LA ENCA o el contratante.** Y por otra parte **VERONICA ISABEL MORALES GONZALEZ** de treinta y cuatro (34) años de edad, soltera Licenciada en Psicología , guatemalteco, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación número dos mil quinientos setenta y nueve, treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, cero ciento uno (2579 32453 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones mi residencia ubicada en: 6ta calle 9-27 zona 1 a quién en adelante podrá denominárseme como **"EL PROFESIONAL" O EL CONTRATISTA.** Los comparecientes manifestamos y aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es amplia y suficiente, conforme la ley y a nuestro juicio para la celebración de este contrato. Ambos celebramos **CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo preceptuado en el artículo cuarenta y cuatro (44) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República y sus reformas y oficio de Dirección número ciento dieciocho , dos mil diecinueve (18 2019), de fecha veinte uno de enero de año dos mil diecinueve, en el que se autoriza la contratación contenida en este contrato, únicamente por el plazo que más adelante se indica, en los términos y condiciones que aquí se estipulan. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El **PROFESIONAL**, se compromete a prestar sus servicios a la ENCA, en los periodos de tiempo que más le convenga, para apoyo del personal permanente, conforme los requerimientos de la naturaleza del servicio, desarrollando específicamente las acciones siguientes: Atención individual y grupal a estudiantes de primero, segundo y tercer año, con citas psicológicas a estudiantes asignados y los que lo soliciten. a) Seguimiento e implementación del Plan de acercamiento estudiantil (método lancasteriano) entre estudiantes de diferentes

ciclos lectivos. Socialización del plan con estudiantes, Elaboración de campaña de promoción, Sensibilización estudiantil mediante talleres, Sensibilización con personal hasta ponerlo en práctica; b) Apoyo psicológico a estudiantes de primero, segundo y tercer año, en talleres con los temas: Manejo de los estados de ánimo (depresión y ansiedad); Reforzamiento de autoestima; Uso adecuado del tiempo; Gimnasia cerebral; Pensamiento lateral e inteligencias múltiples; Resolución pacífica de conflictos; Prevención de la discriminación; Salud mental dentro de la institución; c) Apoyo en implementación de curso psicopedagógico con los temas: Técnicas de relajación y manejo de estrés; Adaptación al medio; Estimulación de procesos cognitivos (atención y concentración y razonamiento lógico); Diferencia entre coeficiente intelectual e inteligencia emocional; Desarrollo de sí mismos; Factores emocionales que afectan el aprendizaje; d) Participación en la selección de alumnos de nuevo ingreso 2020, mediante test psicométricos y entrevistas psicológicas ;e) Colaboración en evaluación y análisis de resultados de pruebas psicológicas y psicométricas a estudiantes de curso propedeutico; f) Seguimiento e implementación del Curso Psicopedagógico, dirigido a estudiantes de primero y segundo año que incluye: Atención y concentración; Técnicas de subrayado, esquemas y resumen; Notas al margen; Técnicas para memorización y repaso; Técnicas de lectura y lectura rápida; Administración del tiempo; Técnicas de relajación y manejo de estrés; Adaptación al medio; Estimulación de procesos cognitivos; Diferencias entre coeficiente intelectual e inteligencia emocional; Desarrollo de Sí mismo; Factores interpersonales que afectan el aprendizaje; g) Seguimiento de la Escuela para Padres, con temas sugeridos por coordinaciones de Academia y Vida Estudiantil. h) Realizar un diagnóstico para evaluar la adaptación al sistema de internado y su incidencia en la deserción estudiantil. Evaluar a los alumnos que ingresaron a la Escuela en los años 2015 al 2019. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** la ENCA pagará **AL PROFESIONAL** por sus servicios y según la oferta presentada, la cantidad: **SESENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 66,000.00)**, siendo 10 pagos de **SEIS MIL SEISCIENTOS QUETZALEZ EXACTOS (Q 6,600.00)** Los pagos se harán efectivos contra la presentación de las facturas contables e informes que respalden los mismos, con cargo a la partida presupuestaria número **DOS MIL DIECINUEVE GUION ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL SESENTA Y TRES GUION ONCE GUION CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CUATRO GUION CERO CERO CERO CERO VEINTINUEVE GUION CERO CIENTO QUINCE GUION VEINTIUNO (2019-1130063-11-00-000-004-000-029-0115-21)**, asignada en su orden al presupuesto vigente de la ENCA. Este acto contractual no crea relación laboral entre las partes por cuanto la retribución acordada por los servicios no es para ningún puesto, empleo o cargo público, los servicios contratados no son de naturaleza permanente o indefinida, ni existe relación subordinada, dada la libertad con que la técnica cuenta para prestar sus servicios a otros clientes, y/o entidades públicas y privadas, y personas individuales, por lo que tampoco el presente contrato genera exclusividad del **PROFESIONAL** hacia la Escuela, durante el interín de la contratación, por ende tal como lo establecen normas administrativas, no tiene derecho a reclamar ninguna





Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C. A.

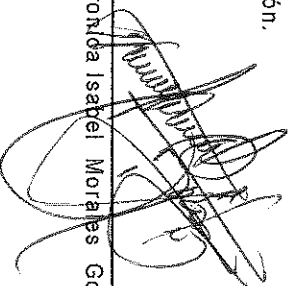
PBX: 6655-1345

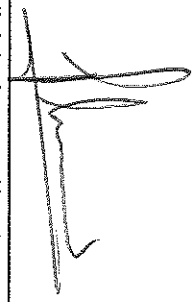
E-mail: central@enca.edu.gt

www.enca.edu.gt

gozan los servidores públicos, tales como: aguinado, indemnización y ninguna clase de bonificación, como consecuencia de lo anterior tampoco proceden los descuentos y beneficios para las clases pasivas, ni para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ni el descuento a que se refiere el Decreto número ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República a excepción de las retenciones ordenadas por los tribunales correspondientes. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato es del uno de febrero al treinta de noviembre del año dos mil diecinueve, El plazo que se ha pactado obedece a que las actividades a desarrollar no son de naturaleza permanente en la ENCA. **QUINTA: EL PROFESIONAL** manifiesta y acepta que actualmente presta sus servicios a otras entidades públicas y/o privadas así como a personas individuales que han solicitado sus servicios temporales y/o eventuales, que sus servicios no son exclusivos para la ENCA, pues a esta solo le prestara servicios en la forma y modo que se le está solicitando, es decir, eventual durante el periodo de la contratación, que no acepta subordinación alguna, y que los servicios a prestar los desarrollara según su leal saber y entender de acuerdo a la experiencia en el área de contratación, por lo que no recibirá instrucción alguna, limitándose a coordinar la prestación de los mismos. **SEXTA: PROHIBICIONES:** el **PROFESIONAL**, tiene prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que sean de su conocimiento como resultado de los servicios que preste. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Se dará por terminado el presente contrato, por las causas siguientes: a) Por vencimiento del plazo del mismo, b) Por el incumplimiento del **PROFESIONAL** a las condiciones contractuales provenientes de este contrato, a criterio del Consejo Directivo de la ENCA, reservándose en este caso la entidad el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento y sin ninguna responsabilidad de su parte, c) Por mutuo acuerdo entre las partes, d) Por caso fortuito o fuerza mayor y e) Por cualquier otra causa que así lo amerite a criterio de la Dirección de la **ENCA**. **OCTAVA: GARANTÍA:** El **PROFESIONAL**, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en el presente contrato se compromete a constituir una **FIANZA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al diez por ciento del valor total del contrato, siendo requisito presentar dicho documento ante la ENCA para cobrar el valor de sus servicios. En caso de incumplimiento por parte del **PROFESIONAL**, la ENCA, dará audiencia por diez días a la afianzadora para que exprese lo que considere conveniente, vencida la audiencia sin que exista oposición, se ordenará el requerimiento respectivo y la afianzadora hará el pago dentro del término de treinta días a partir del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza se deberá mantener vigente hasta que la ENCA extienda el finiquito correspondiente a favor del **PROFESIONAL**. **NOVENA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convienen en forma expresa que cualquier diferencia o reclamo que surja entre ambos, derivados de la interpretación y ejecución del presente contrato, será resuelto directamente entre las partes con carácter conciliatorio, pero sino fuere posible llegar a un acuerdo la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción de los tribunales de lo Contencioso Administrativo, para lo cual el **PROFESIONAL**, renuncia al fuero de su domicilio y se somete a

los tribunales que la **ENCA**, considere convenientes. **DECIMA: DEL COHECHO:** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar y solicitar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. **DECIMA PRIMERA:** Las partes manifestamos que, en los términos relacionados en el presente contrato, bien impuestos de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos, mismo que queda contenido en dos hojas tamaño carta con membrete de la institución.

f) 
Verónica Isabel Morales González

f) 
César Vinicio Arreaga Morales

NIT: 1889785-5.

De Cumplimiento de Contrato

ASEGURADORA FIDELIS, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación:

MAC:

Beneficiario:	ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-
Fiado:	VERÓNICA ISABEL MORALES GONZÁLEZ
Dirección del fiado:	6TA CALLE 9-27 ZONA 1, VILLA NUEVA
Contrato número:	2019-016-029-CVE-ENCA de 01 de febrero de 2019
Valor del contrato:	Q. 66.000.00 (SESENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS.)
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Plazo del contrato:	del 01 de febrero de 2019 al 30 de noviembre de 2019
Monto afianzado:	Q. 6.600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS.), equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se derive del Contrato de Servicios suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia desde el momento de su pago por el mismo, hasta habérsela prestado el servicio, o hasta que la entidad Beneficiaria levante el finiquito correspondiente, lo que sea pertinente y correspondiente.

presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; aseguradora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

ratifica que, para los efectos de la ejecución o pago de la presente garantía, se sujetará a lo establecido en el artículo 1030 del Código de Comercio, excluyendo cualquier condición o disposición distinta, o que modifique el sentido del artículo antes mencionado. Así mismo, el pago o amortización, si procede, se calculará de conformidad con las condiciones antes mencionadas.

CONFIRME LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradorafidelis.com o comuníquese a nuestras oficinas.

FE DE LO CUAL, se extiende, sella y firma la presente póliza de fianza, en la ciudad de Guatemala, a los 01 Días del mes de febrero del año 2019.



[Handwritten signature]

FIRMA AUTORIZADA

